

	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FRCACP10
		Versión: 1
		Página 1 de 14

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PECUARIOS SOSTENIBLES MEDIANTE ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS MEJORADAS A UNIDADES PRODUCTIVAS DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO

MODALIDAD: Selección abreviada

ANALISIS DEL SECTOR

En atención al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Rionegro en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del Proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

La información para el presente documento fue extraída de los proveedores que presentaron oferta en procesos anteriores relacionados con el objeto de este estudio, la información del DANE y la información financiera de la Superintendencia de Sociedades.

Este estudio contiene la siguiente información:

ESTRUCTURA DE ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El Plan de Desarrollo “Rionegro, Ciudad del Bienestar” en su Línea estratégica 4 “Crecimiento, Innovación y Equidad”, Componente 2 “Desarrollo Agropecuario y bienestar rural” contempla en el Programa 4 “Desarrollo del programa de Innovación en el Campo” la actividad número 1 “Implementación y desarrollo de nuevas tecnologías aplicables al sector, a unidades productivas de pequeños y medianos productores agropecuarios” con el objetivo de adoptar tecnologías, como lo son por ejemplo los sistemas pecuarios sostenibles con establecimiento de praderas mejoradas con técnicas modernas de implementación, para lograr un uso más eficiente de los recursos, aumentar la producción y fomentar la sostenibilidad productiva en los sistemas de producción pecuarios del Municipio, bajo un marco de cumplimiento con el objetivo del componente que busca Implementar estrategias de desarrollo rural que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños productores agropecuarios con acompañamiento integral y fomento en la gestión agroindustrial, atendiendo necesidades reales del sector en el presente y perfilando acciones estratégicas que fomenten a futuro la sostenibilidad de las unidades productivas correspondientes.

En relación con la actividad desarrollada por los pequeños y medianos productores locales, se verifican múltiples problemas que interfieren negativamente en la sostenibilidad de la actividad productiva. Factores tales como la baja integración productiva, el cambio en los usos de suelo derivados de la presión urbanística, la alta volatilidad de precios en fletes, insumos y equipos agropecuarios, la existencia de sistemas asociativos no funcionales y la mínima implementación de encadenamientos productivos que fomenten la innovación, transformación y generación de valor en los diferentes eslabones de la cadena productiva, han determinado que muchos sistemas de producción agropecuarios limiten sus capacidades productivas y competitivas.

Respecto a la alternativa planteada en el presente proceso contractual, es necesario aclarar que

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 2 de 14

actualmente en las ganaderías de pequeños y medianos productores de leche del Municipio de Rionegro, la principal fuente de alimentación para los bovinos es el forraje, constituido principalmente por pastos como el kikuyo (*Pennisetum clandestinum*), Estrella Africana (*Cynodon dactylon*), manejados bajo sistemas de pastoreo en rotación, y en algunos predios también se utiliza el pasto de corte Maralfalfa (*Penissetum sp.*), King -grass (*Penissetum sp.*) y como alternativa de suplementación a la hora del ordeño, con alimentos concentrados, sales mineralizadas y agua a voluntad, pero también se logra verificar a gran escala, unidades productivas de pequeños productores donde predominan sistemas productivos con gramas nativas, de bajo valor nutricional, en sistemas de pastoreo continuo, sin procesos de fertilización, ni control de malezas y plagas, lo que determinan muy bajos niveles de sostenibilidad.

Al darle la oportunidad a los pequeños y medianos productores de leche de acceder a los procesos de tecnificación con el establecimiento y renovación de pasturas, se contribuye a la generación de competencias en los diferentes eslabones de la cadena productiva, partiendo desde la producción del forraje, el mejoramiento de la condición corporal y bienestar animal, el mejoramiento de los parámetros zootécnicos reproductivos y productivos en volumen y calidad de la leche, circunstancias que favorecen la comercialización, el acceso a un mejor precio en el mercado y los consecuentes beneficios económicos en mejores ingresos y calidad de vida.

Dado que los predios de los pequeños productores de leche en el Municipio son en su gran mayoría áreas no mayores a 2 ha, y que presentan alto grado de degradación en las pasturas establecidas, se plantea como alternativa de tecnificación mediante el presente proceso contractual, establecer 1000 metros cuadrados de praderas mejoradas en 25 unidades productivas de igual número de beneficiarios, complementado con un banco forrajero de 500 metros cuadrados, procurando a su vez por evitar que se afecte significativamente la disponibilidad de forraje para los animales en el predio durante la ejecución del proyecto de implementación de sistemas productivos tecnificados.

La Secretaría de Desarrollo Económico debe continuar consolidando estrategias articuladas que permitan consolidar el concepto de bienestar en Rionegro como un estado integral que abarca la salud física, emocional y social de las personas, fundamentado en un entorno que promueve la confianza, la justicia, la integración, la escucha y el respeto, dentro de un contexto social y cultural apropiado.

1 ASPECTOS GENERALES:

1.1 ECONÓMICO:

Alineado con el componente de Agricultura y desarrollo rural, en la búsqueda de implementar estrategias de desarrollo rural que promuevan el mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños y medianos productores, se requieren atender necesidades reales del sector en el presente y perfilar acciones estratégicas que fomenten la sostenibilidad de las unidades productivas correspondientes, mediante la ejecución de técnicas de desarrollo productivo, dotando de capacidad instalada y tecnificación ajustada a las cadenas productivas correspondientes.

La Secretaría de Desarrollo Económico – Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario, debe consolidar estrategias afines a la consecución de los resultados esperados en el marco de relación con el eje estratégico del CREAR del Plan de desarrollo mencionado, el cual enfoca su atención en la innovación y la gobernanza como pilares clave para el desarrollo sostenible y equitativo de

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 3 de 14

Rionegro; promueve el crecimiento económico a través de la implementación de tecnologías y prácticas económicas conscientes, alineadas con las capacidades locales y globales; asigna un valor importante a la cooperación e integración regional con miras a la internacionalización del municipio y del oriente antioqueño, en el cual sus líneas estratégicas refuerzan el entorno económico y tecnológico de Rionegro mientras promueven una gobernanza inclusiva y participativa. Es por ello, que con la implementación de estos sistemas agrarios sostenibles, se contribuye al mejoramiento de la sostenibilidad de las unidades productivas beneficiarias con enfoque al mejoramiento de la calidad de vida de los pequeños y medianos productores beneficiarios.

En las ganaderías de leche del Municipio de Rionegro, la principal fuente de alimentación para los bovinos es el forraje, constituido principalmente por pastos como el kikuyo (*Pennisetum clandestinum*), Estrella Africana (*Cynodon dactylon*), manejados bajo sistemas de pastoreo en rotación, y en algunos predios también se utiliza el pasto de corte Maralfalfa (*Penissetum sp.*), King-grass (*Penissetum sp.*) y como alternativa de suplementación a la hora del ordeño, con alimentos concentrados, sales mineralizadas y agua a voluntad. También hay un gran porcentaje de predios con predominio de gramas nativas, de bajo valor nutricional, en sistemas de pastoreo continuo, sin procesos de fertilización, ni control de malezas y plagas, y con muy bajos niveles de producción. Al darle la oportunidad a los pequeños y medianos productores de leche de acceder a los procesos de tecnificación con el establecimiento y renovación de pasturas, se contribuye al mejoramiento de todos los eslabones de la cadena productiva partiendo desde la producción del forraje, el mejoramiento de la condición corporal y bienestar animal, el mejoramiento de los parámetros zootécnicos reproductivos y productivos en volumen y calidad de la leche, circunstancias que favorecen la comercialización, el acceso a un mejor precio en el mercado y los consecuentes beneficios económicos en mejores ingresos y calidad de vida.

1.2 TÉCNICO:

Técnicamente el proyecto busca incrementar la disponibilidad y calidad del forraje en predios de pequeños productores agropecuarios mediante la implementación de praderas mejoradas y bancos forrajeros, con el fin de fortalecer la alimentación animal, mejorar la productividad ganadera y aumentar la resiliencia frente a períodos de escasez forrajera. El proyecto contempla la habilitación y establecimiento de superficies destinadas a praderas permanentes o temporales y bancos forrajeros con especies adaptadas a las condiciones agroecológicas locales. Se beneficiará a unidades productivas de pequeños productores organizados, priorizando zonas con déficits forrajeros estacionales y alta dependencia de pastizales naturales degradados.

Ubicación del proyecto:

El alcance del presente objeto contractual proyecto determinara que se realizara una intervención en veinticinco (25) unidades productivas de pequeños y medianos productores agropecuarios de Rionegro. Dado que la selección de los mismos se realizará en el marco de una convocatoria a realizar por parte de la subsecretaria de desarrollo agropecuario, en este momento no se tiene la ubicación de los predios a intervenir con el paquete tecnológico propuesto, pero de la misma manera, a continuación, registra información de los corregimientos en los cuales están identificado que se realiza actividad agropecuaria por parte de los pequeños y medianos productores locales:

- Corregimiento norte: Néstor Esteban Sanín
- Corregimiento centro: Casimiro García

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FRCACP10
		Versión: 1
		Página 4 de 14

- Corregimiento Sur: Gilberto Echeverri
- Corregimiento Oriental: José Maia Córdova.

Descripción de los inmuebles donde se desarrollará el proyecto:

El proyecto se desarrollará en las unidades productivas de los pequeños y medianos productores agrícolas que resulten beneficiarios en el proceso de selección a adelantar por parte de la subsecretaría de desarrollo agropecuario.

Estos predios deben estar dedicados a la ganadería de leche, en el cual se demuestre la propiedad por parte del beneficiario o que cuente con un contrato de arrendamiento no inferior a dos años contados a partir de la fecha de instalación del paquete tecnológico. También debe cotar con un área disponible y nucleada de 1500 metros cuadrados (1500m²), necesaria para el establecimiento de 1000 metros cuadrados con praderas mejoradas y 500 metros cuadrados para el establecimiento de bancos forrajeros con algún tipo de cerca para evitar afectaciones por paso de semovientes o animales. De la misma manera, los usos del suelo del predio donde se instalará el sistema deben permitir el desarrollo de la actividad agropecuaria, respecto al POT vigente.

Localización del proyecto:

Las unidades productivas se ubican en la zona veredal y rural del municipio de Rionegro – Antioquia

Fases y etapas del proyecto:

El proyecto se desarrollará en una sola fase que corresponde a la implementación de veinticinco (25) sistemas agrarios sostenibles mediante el establecimiento de praderas mejoradas a unidades productivas de pequeños y medianos productores agropecuarios del Municipio de Rionegro, a razón de 1000 metros cuadrados de establecimiento de praderas y 500 metros cuadrados de bancos forrajeros, para cada una de las unidades productivas beneficiarias.

1.3 REGULATORIO:

El Decreto N° 1071 de 2015 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural", que se adiciona mediante Decreto número 1565 de 2015, en lo relacionado con la reglamentación del fondo de fomento agropecuario".

Ley 1876 de 2017 "Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de innovación Agropecuaria - SNIA y se dictan otras disposiciones", reglamentada por la Resolución 407 del 30 de octubre de 2018 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo para promover y dinamizar los procesos de innovación y mejoramiento de la productividad y la sostenibilidad del agro colombiano compuesto por los subsistemas: 1) Investigación y desarrollo agropecuario. 2) Formación y capacitación para la innovación agropecuaria. 3) Extensión agropecuaria, como parte del Sistema Nacional de Competitividad, Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual define nuevas funciones, competencias y mecanismos de articulación de las entidades y organismos de coordinación del orden nacional y territorial.

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaría de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 5 de 14

El artículo 2 de la Ley 1876 de 2017 define la Extensión Agropecuaria como el proceso de acompañamiento mediante el cual se gestiona el desarrollo de capacidades de los productores agropecuarios, su articulación con el entorno y el acceso al conocimiento, tecnologías, productos y servicios de apoyo; con el fin de hacer competitiva y sostenible su producción al tiempo que contribuye a la mejora de la calidad de vida familiar.

El artículo 2° de la Constitución Política señala como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 67 de la Constitución Política dispone que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

Resolución 1023 de 1997, Por la cual se dictan disposiciones sobre la distribución, comercialización y venta de insumos agropecuarios, material genético animal y semillas para siembra.

Resolución 698 de febrero de 2011, Por medio del cual se establecen los requisitos para el registro de departamentos técnicos de ensayos de eficacia, productores e importadores de bien o insumos de uso agrícola y se dictan otras determinantes.

Las normas actualmente vigentes en la República de Colombia, que resulten pertinentes al presente proceso de selección, se presumen conocidas por todos los proponentes.

2 ANALISIS DE LA OFERTA

2.1 ¿QUIÉN VENDE?

Para la dinámica del desarrollo de del presente proceso contractual, se realizó el análisis de las empresas relacionadas con la implementación de este tipo de sistemas pecuarios sostenibles que están en la capacidad de implementarlos, donde se puede verificar que algunas de ellas cuentan con registro único de proponentes y por sus capacidades podrían participar en este proceso de selección. Al verificar sus competencias y capacidades de dichas empresas, y que también algunas de ellas han sido participes de procesos de selección anteriores llevados a cabo en la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario, se enlistan a continuación para complementar la información referente al análisis del sector constituido en el presente proceso contractual:

ENTIDAD	NIT
AGRO-INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL (A.I.C.A.) EMPRESA ASOCIATIVA DE TR	812003714-1
ALMACEN INSUAGRO LIMITADA	800153144-0
CONEXIÓN AGRO AMBIENTAL S.A.S.	900027857-7
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGROPECUARIO GENETICA Y	811018984-3

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de
Planeación y Supervisión
Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 6 de 14

TECNOLOGICA	
GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.	900504858-0
INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.	900872082-1
SAFER AGROBIOLOGICOS S.A.S. - BIC	811031456-1
SOLUCIONES INTEGRALES AGROPECUARIAS DE EXTENSION GENETICA EN INNOVACION AGROINDUSTRIAL S.A.S	901245564-2
SUPER AGRO S.A.S	800013728-1
PEREZ Y CARDONA S.A.S.	890912426-7

2.2 ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Con el fin de tener una base de posibles oferentes se solicitaron cotizaciones a algunas de las organizaciones que hacen presencia en el territorio y que tienen estas características, que comercializan este tipo de insumos y que prestan los servicios de asistencia técnica para la implementación de los sistemas determinados, los cuales se perfilan como posibles oferentes para el desarrollo del presente proceso contractual.

La administración municipal, con el objetivo de garantizar la pluralidad de oferentes y llevar a cabo el presente proceso contractual, establece de manera amplia los criterios relacionados con la capacidad jurídica y la experiencia de los posibles proponentes. Para ello, se verifica la estrecha relación entre el objeto social de las empresas y el objeto contractual a ejecutar. En este sentido, podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como consorcios, uniones temporales u otras formas de asociación, cuyo objeto social esté directamente vinculado con la implementación de programas de desarrollo agropecuario, la venta y/o suministro de insumos agropecuarios y la tecnificación aplicada al sector.

1. ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o producto en todos los lugares requeridos?

A partir de la descripción registrada anteriormente de las capacidades de las organizaciones identificadas, se verifica que existen múltiples organizaciones con la capacidad de implementar los sistemas en el marco del alcance determinado para el presente objeto contractual, así como las especificaciones técnicas establecidas.

3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

3.1 ¿CÓMO HA ADQUIRIDO EL MUNICIPIO DE RIONEGRO EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Desde el Municipio – Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario, se desarrollan múltiples programas que plantean como objetivos mejorar las condiciones y capacidades de los pequeños y medianos productores locales en la búsqueda de favorecer el aumento de la sostenibilidad de las unidades productivas correspondientes, como eje fundamental en la producción y consumo; mejorar la productividad en el sector agropecuario e impulso a la asociatividad y tecnificación, y de la misma manera, promover la comercialización de bienes y servicios con pequeños y medianos productores a partir del desarrollo de estrategias afines a la consecución de los resultados esperados, con

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de
Planeación y Supervisión
Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 7 de 14

programas relacionados a los servicios de asistencia técnica y a procesos de extensión agropecuaria, programas integrales que permiten el fomento a la adquisición de nuevos conocimientos para los productores, la promoción y el desarrollo de estrategias de encadenamiento productivo y de seguridad alimentaria para mejorar la disponibilidad de alimentos inocuos e inferir desarrollo sostenible de los agentes afines al sector, la implementación de múltiples alternativas de tecnificación en los sistemas productivos y alternativas de participación en diferentes canales de comercialización, todo bajo un marco de promoción de modelos productivos sostenibles que eleven las capacidades de los productores y la oferta de productos y servicios agropecuarios, propendiendo por la integración a los modelos productivos determinados en la adopción de sistemas integrados de gestión de calidad (SIG), que permita a su vez proporcionar un marco de agricultura certificable.

A continuación, se relacionan proceso contractuales afines a la ejecución descrita anteriormente:

N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
ACTA CONJUNTA N°03 - 07-002-2016	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y FOMENTO EN GESTIÓN AGROINDUSTRIAL.	\$ 391.548.717	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ESAL
ACTA CONJUNTA N°005 DE 2017	IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO RURAL QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON ACOMPAÑAMIENTO INTEGRAL Y FOMENTO A LA GESTIÓN AGROINDUSTRIAL.	\$1.361.689.656	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°125 DEL 26 DE ABRIL DE 2018	FOMENTAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ENTREGA DE UN BONO DE CONSUMO PARA INSUMOS AGROPECUARIOS A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO, QUE GENERE IMPACTO EN LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MISMOS.	\$ 167.750.000	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA
1110-07-04-008-2020	FORTALECER LOS ESQUEMAS ECONÓMICOS DE RIONEGRO, PROMOCIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD, EL EMPRENDIMIENTO LA INNOVACIÓN Y LA	\$1.649.311.373	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FRCACP10
		Versión: 1
		Página 8 de 14

	COMPETITIVIDAD A TRAVÉS DE PROGRAMAS, ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE IMPULSEN EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO		
1110-06-07-031-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA CANALIZAR LOS RECURSOS QUE PERMITIRÁN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.11682021	\$ 164.260.000	SELECCIÓN ABREVIADA
1110-06-08-003 DE 2023	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ORDEÑO MECANICO PARA DOTACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA CADENA LACTEA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA.	\$ 170.016.000	SELECCIÓN ABREVIADA
1110-06-08-007 DE 2023	ADQUISICIÓN DE MOTOAZADAS PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA CADENA LACTEA DE RIONEGRO EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 11682021 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DE DESARROLLO RUIRAL -ADR- Y LOS 23 MUNICIPIOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO	\$55.000.000	TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATO N° 1110-06-06-004 DE 2024	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE SISTEMAS AGRARIOS SOSTENIBLES DE INVERNADERO TIPO TUNEL CON SISTEMA DE RIEGO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGRÍCOLAS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO	\$199.615.000	SELECCIÓN ABREVIADA

3.2 ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

En términos generales, procesos contractuales que se asimilan al presente, se da mediante la celebración de convenios, procesos de selección determinados por las cuantías y con procesos de compra a través de la tienda virtual Colombia compra eficiente determinado por las características técnicas. A continuación, se presentan algunos procesos contractuales

Tipo de proceso: Contratación directa

Entidad: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Objeto: Articular acciones de mejoramiento del manejo de praderas en el municipio de Ituango, Antioquia.

Valor: \$ 139.989.650

Año: 2024

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 9 de 14

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

Objeto: Implementación de una estrategia de sostenibilidad ambiental mediante un proyecto socio productivo para la construcción de un sistema silvopastoril en un municipio del área de influencia de la Ciénaga

Valor: \$ 320.000.000

Año: 2024

Tipo de proceso: Selección abreviada menor cuantía

Entidad: MUNICIPIO DE FRONTINO

Objeto: FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES HACIA UNA GANADERÍA BOVINA SOSTENIBLE EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO, ANTIOQUIA

Valor: \$ 374.979.860

Año: 2025

Tipo de proceso: Contratación directa

Entidad: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Objeto: Articular acciones para la implementación de sistemas silvopastoriles con rotación de potreros en municipios de la subregión del Norte de Antioquia

Valor: \$ 3.341.481.500

Año: 2025

Tipo de proceso: Licitación pública (Obra pública)

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

Objeto: IMPLEMENTACION DE SISTEMAS PRODUCTIVOS SILVOPASTORILES EN PRADERAS ESTABLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Valor: \$ 522.858.071

Año: 2025

4 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

A continuación, se presentan los indicadores financieros requeridos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, complementado con las definiciones establecidas en el Manual de Colombia Compra Eficiente para determinar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación:

a) Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo; a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

b) Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente; a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 10 de 14

c) Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras; a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

De acuerdo con lo determinado en el estudio de la oferta y teniendo en cuenta datos históricos de la demanda, se analizó la capacidad financiera y organizacional con base en una muestra de empresas que realizan actividades económicas de: comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, actividades de apoyo a la agricultura, comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, preparación del terreno, entre otras relacionadas, de las cuales se tomaron los datos de la información reportada en el Registro Único de Proponentes - RUP al corte de diciembre 31 de 2024, así:

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
AGRO-INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL (A.I.C.A.) EMPRESA ASOCIATIVA DE TR	36.82	0.04	23.3
ALMACEN INSUAGRO LIMITADA	1.7	0.52	35.96
CONEXIÓN AGRO AMBIENTAL S.A.S.	5	0.19	IND
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGROPECUARIO GENETICA Y TECNOLOGICA	3.07	0.54	3.47
GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.	2.73	0.4	10.66
INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.	41.32	0.09	IND
SAFER AGROBIOLOGICOS S.A.S. - BIC	2.79	0.42	13.74
SOLUCIONES INTEGRALES AGROPECUARIAS DE EXTENSION GENETICA EN INNOVACION AGROINDUSTRIAL S.A.S	25.88	0.03	25.24
SUPER AGRO S.A.S	2.39	0.4	101.11
PEREZ Y CARDONA S.A.S.	1.54	0.72	0.54

Los datos obtenidos fueron analizados estadísticamente con el fin de revisar el comportamiento de los indicadores, presentando los siguientes resultados:

Concepto	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de intereses
Promedio	12.32	0.34	26.75
Promedio Podado	10.05	0.33	18.73
Desviación estándar	13.50	0.19	11.69
Indicador Mínimo	1.54	N/A	7.04
Indicador máximo	N/A	0.52	N/A

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos de carácter financiero, en caso de que ello no ocurra la propuesta será no admisible:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1.54

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.52
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 7.04

Para el caso de que los indicadores de “Liquidez” o “Razón de Cobertura de Intereses”, arrojen como resultado “indeterminado” (IND), estos serán válidos para la entidad y por lo tanto será habilitado.

Si es oferente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) debe acreditar su capacidad financiera mediante la ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,} \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA: Información financiera y organizacional para proponentes extranjeros:

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Estado de Situación Financiera
- (ii) Estado de resultados

La verificación de los requisitos financieros se establecerá a partir de la información suministrada por el proponente en el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, verificada por la Cámara de Comercio, para lo cual deberá contar el RUP renovado o actualizado a la fecha de presentación de la propuesta; se aceptará la información financiera siempre que el Certificado del Registro Único de Proponentes esté vigente y se encuentre en firme.

Si cumple los requisitos se calificará como HÁBIL y continuará en el proceso de selección.

5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, complementado con las definiciones establecidas en el Manual para determinar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, son:

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ESTUDIOS DEL SECTOR	Código: FRCACP10
		Versión: 1
		Página 12 de 14

a) Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

b) Rentabilidad sobre activos: Utilidad operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

De acuerdo con lo determinado en el estudio de la oferta y teniendo en cuenta datos históricos de la demanda, se analizó la capacidad financiera y organizacional con base en una muestra de empresas que realizan actividades económicas de: comercio al por menor de productos agrícolas para el consumo en establecimientos especializados, actividades de apoyo a la agricultura, comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios, comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, preparación del terreno, entre otras relacionadas, de las cuales se tomaron los datos de la información reportada en el Registro Único de Proponentes - RUP al corte de diciembre 31 de 2024, así:

ENTIDAD	RENT. PATRIMONIO	RENT. ACTIVO
AGRO-INGENIERIA Y CONSULTORIA AMBIENTAL (A.I.C.A.) EMPRESA ASOCIATIVA DE TR	0.07	0.07
ALMACEN INSUAGRO LIMITADA	0.07	0.03
CONEXIÓN AGRO AMBIENTAL S.A.S.	0.58	0.46
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO AGROPECUARIO GENETICA Y TECNOLOGICA	0.12	0.05
GESTION AGROAMBIENTAL S.A.S.	0.34	0.2
INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.	0.59	0.54
SAFER AGROBIOLOGICOS S.A.S. - BIC	0.41	0.23
SOLUCIONES INTEGRALES AGROPECUARIAS DE EXTENSION GENETICA EN INNOVACION AGROINDUSTRIAL S.A.S	0.57	0.55
SUPER AGRO S.A.S	0.2	0.11
PEREZ Y CARDONA S.A.S.	0.13	0.03

Los datos obtenidos fueron analizados estadísticamente con el fin de revisar el comportamiento de los indicadores, presentando los siguientes resultados:

Concepto	Rentabilidad patrimonio	Rentabilidad activo
Promedio	0.31	0.23
Promedio Podado	0.30	0.21
Desviación estándar	0.20	0.19
Indicador Mínimo	0.10	0.02
Indicador máximo	N/A	N/A

Elaboró: Equipo interdisciplinario Fecha: 08 de agosto 2022	Revisó: Subsecretaria de Planeación y Supervisión Contractual. Fecha: 10 de agosto 2022	Aprobó: Direccionamiento institucional Fecha: 16 de agosto 2022
--	--	--



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 13 de 14

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos de carácter financiero, en caso de que ello no ocurra la propuesta será no admisible:

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.10
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.02

Para determinar la capacidad organizacional de los proponentes plurales, la entidad lo hará con la opción de ponderación de los componentes de los indicadores. En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación}_i \right)}$$

Donde n es el número de integrantes del Oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

NOTA: Información financiera y organizacional para proponentes extranjeros:

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Estado de Situación Financiera
- (ii) Estado de resultados

Si cumple los requisitos se calificará como HÁBIL y continuará en el proceso de selección

La verificación de los requisitos financieros se establecerá a partir de la información suministrada por el proponente en el certificado de Registro Único de Proponentes - RUP, verificada por la Cámara de Comercio, para lo cual deberá contar el RUP renovado o actualizado a la fecha de presentación de la propuesta; se aceptará la información financiera siempre que el Certificado del Registro Único de Proponentes esté vigente y se encuentre en firme.

6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el análisis que realizó la subsecretaría de desarrollo agropecuario se determina el presupuesto oficial por un valor total estimado de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M/L (\$149.075.712), INCLUIDO AU:

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaría de
Planeación y Supervisión
Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ESTUDIOS DEL SECTOR

Código: FRCACP10

Versión: 1

Página 14 de 14

PROPUESTA ECONOMICA			
DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
Establecer predios con 1000m2 cada uno en pasturas - Mezcla de semillas forrajeras: Ryegrass hibrido 50%, Ryegrass anual 30%, Azul orchoro 10%, trébol rojo 10%.	\$ 2,566,246	25	\$ 64,156,150
Establecer predios con 500m2 cada uno en pasto de corte Maralfalfa (<i>Pennisetum</i> sp.)	\$ 1,574,746	25	\$ 39,368,650
COSTO DIRECTO			\$ 103,524,800
COSTO DIRECTO			\$ 103,524,800
ADMINISTRACIÓN (A)		39.00%	\$ 40,374,672
UTILIDAD (U)		5.00%	\$ 5,176,240
AU		44.00%	\$ 45,550,912
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			\$ 149,075,712

Nota: Los valores incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso, de conformidad con el Análisis del sector realizado por la Secretaría de Desarrollo Económico.

El presupuesto fue establecido a través de un análisis de precios unitarios, soportado en cotizaciones actualizadas del mercado, las cuales garantizan la pertinencia y vigencia de los valores considerados. Dicho análisis fue realizado, revisado y aprobado por la Subsecretaría de Desarrollo Agropecuario, lo que respalda la confiabilidad y solidez de la estructura presupuestal presentada.

YISED BAENA ARISTIZÁBAL
Secretaria de Desarrollo Económico

SANTIAGO RENDON CARDONA
Subsecretario de Desarrollo Agropecuario

Proyecto: Julián Zuluaga Marín / Profesional Universitario G1

Elaboró: Equipo interdisciplinario
Fecha: 08 de agosto 2022

Revisó: Subsecretaria de
Planeación y Supervisión
Contractual.
Fecha: 10 de agosto 2022

Aprobó: Direccionamiento institucional
Fecha: 16 de agosto 2022

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo